

Logroño, 23 de junio de 2020

Por convocatoria extraordinaria del Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 248,2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según en el cual “ en la sociedad anónima la votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento” y no habiendo oposición de ninguno de los vocales consejeros a la emisión de la votación sin celebración de sesión presencial, con fecha 23 de junio de 2020, se procede por parte de la secretaria a la remisión a todos los miembros del consejo de los puntos que conforman el **orden del día**.

Orden del día

Aprobación del acta de la sesión de fecha 4 de junio de 2020

Aprobado por  
mayoría

Supresión de la tarifa solárium Pradoviejo que se aprobó en el consejo de administración de fecha 5 de junio de 2020.

Aprobado por  
mayoría